FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA N° 1 - DIAGNÓSTICO TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**	DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**

INFORMACIÓN DE LA VISITA

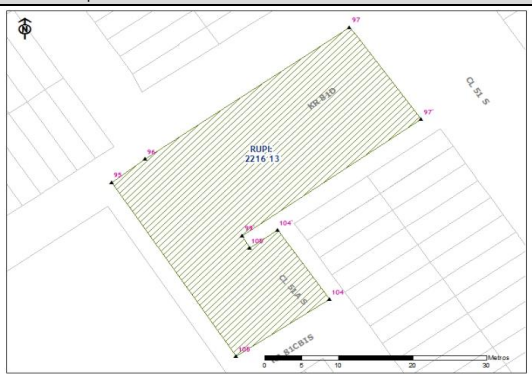
Datos básicos y objeto de la visita según solicitud

No. RADICADO Y SOLICITANTE:	Arq. Chalot Gaviria Velandia	FECHA DE SOLICITUD:	22/10/2025
No. TRAMITE DEL SIDEP:	66089	FECHA DE VISITA:	4/11/2025
OBJETO DE LA SOLICITUD (En caso de identificarse una ocupación indebida del espacio publico diligenciar formato No 5 DEFENSA)	Control y Actualización de la información Técnico-Administrativo de los bienes inmuebles de uso público y fiscales de competencia del DADEP		
TIPO DE VISITA:	DIAGNÓSTICO TÉCNICO ADMINISTRATIVO		
RESPONSABLE VISITA:	Arq. Laura Carolina Urrea Ochoa	RESPONSABLE REVISIÓN:	Arq. Chalot Gaviria Velandia

INFORMACIÓN URBANÍSTICA Y DEL SIDEP

Fuente de consulta: Secretaría Distrital de Planeación - SDP- Información del Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público SIDEP

DESARROLLO O URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN EL CARMELO FAVIDI	PLANOS URBANÍSTICOS APROBADOS	B.218/4-1
		DESTINACIÓN DEL PREDIO	PÚBLICO
¿EL PREDIO ESTÁ INCORPORADO EN EL SIDEP?: (Si el predio está incorporado en el SIDEP se debe anexar la respectiva certificación técnica)	SI	NÚMERO RUPI:	2216-13
		ÁREA DE TERRENO:	778.5 m2 según Acta de Subrogacion No. 045 del 17/09/2012.
¿CORRESPONDE A UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL O HISTÓRICO?:	NO	NÚMEROS RUPIS COLINDANTES (Diligenciar en caso de ser un predio particular y se requiera verificar ocupación indebida del espacio público. Certificar RUPIS colindantes)	N/A
LOCALIDAD	KENNEDY	¿EXISTE CONSTRUCCIÓN INCORPORADA EN EL SIDEP?: (En caso de ser "SI" diligenciar formato de construcciones)	NO
UPZ	81. GRAN BRITALIA	USO NIVEL 2	ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO
UPL	16. EDÉN		
¿EL NIVEL DEL USO ES CONFORME AL USO DE INCORPORACIÓN?	SI	CUAL ES SU USO ACTUAL	ESTACIONAMIENTO

INFORMACIÓN CATASTRAL		**LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA**
Fuente de consulta: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD		
NOMENCLATURA ACTUAL:	CARRERA 81D - CARRERA 81C BIS / CALLE 51 SUR - ZONA VERDE CL 53A SUR 81C 00 (Matriz)	
NOMENCLATURA ANTERIOR :	NO REGISTRA	
CÓDIGO DE SECTOR:	004559	
BARRIO CATASTRAL	EL CARMELO	
MATRICULA INMOBILIARIA	NO REGISTRA	
CÓDIGO CHIP:	AAA0173ACRJ (Matriz)	

En caso de no contar con información catastral se puede anexar copia del plano urbanistico donde este el predio

INFORMACION SOBRE PROCESOS JUDICIALES Y/O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS (QUERELLAS - EXPEDIENTES)

NO REGISTRA INFORMACIÓN EN SIDEP 2.0.

¿Existe OCUPACIÓN INDEBIDA? Si existe, diligenciar la hoja no. 5 defensa	SI

DATOS DE CONTRATOS

(SÓLO SE DILIGENCIA DATOS DE CONTRATOS VIGENTES, EN CASO DE SER NO EL PRIMER ÍTEM NO SE DILIGENCIAN LOS DEMÁS CAMPOS)

CUENTA CON CONTRATO VIGENTE:	NO	TIPO DE CONTRATO:	
NÚMERO DOCUMENTO:		VIGENCIA DEL CONTRATO:	

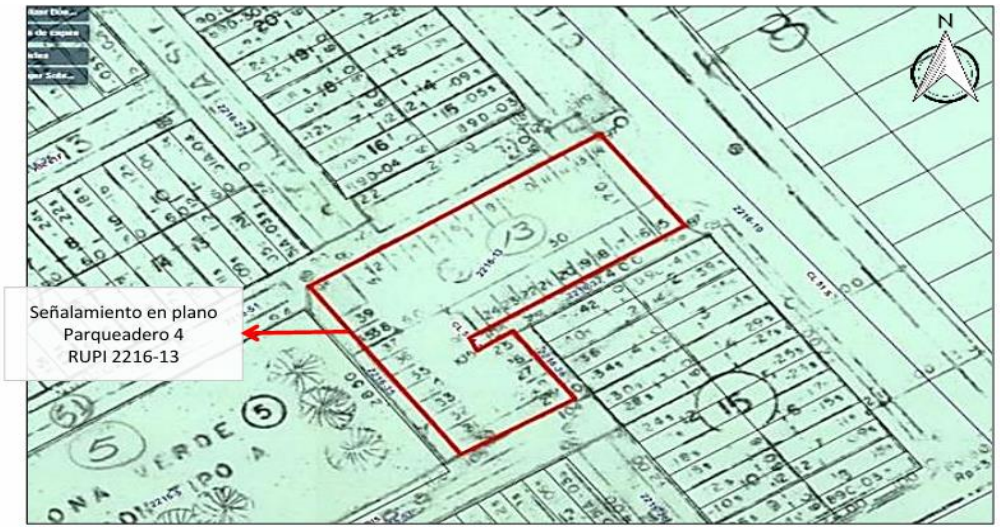
CONCEPTO PREDIO PÚBLICO NO CERTIFICABLE - OBSERVACIONES GENERALES

NO REGISTRA INFORMACIÓN EN SIDEP 2.0.

CALDÍA MAY E BOGOTÁ D. RETARÍA DE GOBIE	FORMATO **DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI** **HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO**	Código: 127-FORAP-16 Versión: 4 Vigente Desde: 18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**	
CÓDIGO RUPI:	2216-13	**CHIP Ó NOMENCLATURA:**	CARRERA 81D - CARRERA 81C BIS / CALLE 51 SUR - ZONA VERDE CL 53A SUR 81C 00 (Matriz)

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO



Sección de Plano Urbanístico No. B.218/4-1, Urbanización EL CARMELO FAVIDI, Localidad de Kennedy, aprobado mediante Resolución No. 738 de 05/11/1992, emitida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital hoy Secretaria Distrital de Planeación, Mediante la cual *"se aprueba el plano definitivo de la urbanización en referencia y se fijan algunas obligaciones a cargo del urbanizador responsable."*, con Acta de Subrogación No. 045 del 17/09/2012.

El predio de interés, identificado con RUPI 2216-13, se encuentra señalado en el plano urbanístico como Parqueadero No. 4 e indica demarcación de 39 cupos de parqueo.



Localización Cartográfica: Mapa base, híbrido IDECA 2014, Sistema de Información Geográfica Mapas Bogotá.
El predio de estudio se encuentra incorporado en el inventario General de Espacio Público y Bienes Fiscales con el RUPI 2216-13, como Zona Vial (ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO), con uso especifico PARQUEADERO 4.

CALDÍA MAY(E BOGOTÁ D. RETARÍA DE GOBIE	FORMATO **DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI** **HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO**	Código: 127-FORAP-16 Versión: 4 Vigente Desde: 18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**	
CÓDIGO RUPI:	2216-13	**CHIP Ó NOMENCLATURA:**	CARRERA 81D - CARRERA 81C BIS / CALLE 51 SUR - ZONA VERDE CL 53A SUR 81C 00 (Matriz)

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO







En la visita de inspección se identificó que, sobre el predio de diagnóstico se localiza un estacionamiento.

Al predio se accede vehicularmente por la Calle 51 Sur, localizada al costado norte del predio; limita al occidente y al oriente con andén frente a edificaciones con uso de vivienda y al sur con andén colindante con el parque de proximidad denominado EL CARMELO FAVIDI SECTORES A Y B, identificado con código IDRD No. 08-165 (RUPI 2216-5).





La morfología del predio en terreno se conserva con respecto a lo aprobado en el plano urbanístico; el entorno es residencial con comercio barrial.

FORMATO

DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI

HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**	DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**

CÓDIGO RUPI:	2216-13	**CHIP Ó NOMENCLATURA:**	CARRERA 81D - CARRERA 81C BIS / CALLE 51 SUR - ZONA VERDE CL 53A SUR 81C 00 (Matriz)

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO



F6

El predio de estudio:

*No cuenta con señalización vertical SI-07 que indica zona de parqueo.
*Cuenta con tope llantas en concreto.
*Se identificó señalización horizontal de 1 cupo de estacionamiento para uso exclusivo de personas en condición de discapacidad.
*Se evidenció demarcación horizontal de 41 cupos para el estacionamiento de carros
*No se evidenció demarcación horizontal para el estacionamiento de motocicletas.
*Se evidenció demarcación en bordillo de andén.
*Cuenta con numeración horizontal de los cupos de estacionamiento.
*Cuenta con un bicicletero metálicos de piso.



Cupo para personas en condición de discapacidad

F7



F8

El estacionamiento tiene aprobados urbanísticamente 39 cupos de parqueo vehicular, en cuatro crujías de estacionamiento a 90°, con área de maniobra y circulación central.
Se evidenció demarcación y numeración horizontal de los cupos de estacionamiento vehicular en regular estado de conservación en algunas zonas.



F9



F10

CALDÍA MAY
E BOGOTÁ D.
RETARÍA DE GOBIE

FORMATO

DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI

HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**	
CÓDIGO RUPI:	2216-13	**CHIP Ó NOMENCLATURA:**	CARRERA 81D - CARRERA 81C BIS / CALLE 51 SUR - ZONA VERDE CL 53A SUR 81C 00 (Matriz)

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO



F11

Se identificó que, la superficie del estacionamiento es en asfalto, el cual, en términos generales, presenta un buen estado de conservación. No obstante, se evidencian algunas grietas, fisuras y un par de baches, atribuibles al desgaste propio del uso.

Al costado norte, en el acceso al estacionamiento, se identificó instalación de cerramiento con dos tubos metálicos anclados a la superficie y unidos con una cadena metálica, para restringir el ingreso de vehículos al predio de estudio.



F12



Cerramiento en reja metálica

F13

La visita de diagnóstico fue atendida por el señor Eberto Sánchez (celular 3123189053), integrante del Comité Deportivo de la Junta de Acción Comunal (JAC) y del Comité Pro-Parqueadero. El señor Sánchez informó que la administración del estacionamiento está a cargo de la Junta de Acción Comunal (Presidenta Andrea Solorzano, Celular 3134987028) y que, a la fecha, no se realiza un cobro oficial por su uso; sin embargo, se recibe lo que denominan un “aporte voluntario”, cuyo valor mensual oscila entre $130.000 y $140.000.

CALDÍA MAY
E BOGOTÁ D.
RETARÍA DE GOBIE

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA NO. 6 - ESTACIONAMIENTO

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**

DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**

ESTACIONAMIENTOS PARQUEADEROS

TIPO	No. DE PARQUEADEROS APROBADOS URBANISTICAMENTE	No. DE PARQUEADEROS EXISTENTES
VEHÍCULOS	39	42
MOTOCICLETAS	0	0
BICICLETAS	0	0

¿LOS PARQUEADEROS ESTÁN DEMARCADOS?	SI
TIPO DE SUPERFICIE	ASFALTO
ESTADO DE LA SUPERFICIE	BUENO
OTRA, ¿CUAL?	
¿EXISTE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO?	SI
¿QUIÉN LO APROVECHA?	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL CARMELO

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

En la visita de inspección al predio identificado con el RUPI 2216-13 ubicado en la Urbanización EL CARMELO FAVIDI, Localidad de Kennedy; se observó lo siguiente:

-Una vez consultado el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público – SIDEP, se estableció que el predio de interés se encuentra incorporado en el inventario de bienes de uso público y fiscal como una Zona Vial (ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO), el nivel de uso es conforme con el de incorporación en tanto se emplea el predio como estacionamiento.

-Una vez consultado el consolidado del Sistema de Información de Norma Urbana y Ordenamiento Territorial - SINUPOT se estableció que, el entorno del predio en estudio es estrato dos (2).

El predio se encuentra de acuerdo con el Decreto 555 del 29/12/2021 - POT en:
Tratamiento de Consolidación.
Clase de suelo Urbano.
Amenaza y Riesgos en el Predio: Avenidas torrenciales y/o crecientes súbitas amenaza baja, movimiento en masa amenaza baja.
El predio NO tiene afectación por reserva vial.

-Consultando el sistema de información de la entidad (SIDEP 2.0.), No se registra construcción incorporada, No se registra información sobre contratos de administración vigentes, sin embargo, se encuentra la siguiente información:

*CAMEP No. 0047 del 02/03/2001, celebrado con MARTHA CECILIA LOZANO RAMIREZ, con vigencia hasta el 01/03/2006 y cuyo estado es LIQUIDADO.
*CAMEP No. 149/07 del 12/07/2007, celebrado con JAC BARRIO EL CARMELO II SECTOR - JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, con vigencia hasta el 11/07/2014 y cuyo estado es LIQUIDADO.
*CAMEP No. 110-00129-328-0-2016 del 10/11/2016, celebrado con JAC BARRIO EL CARMELO II SECTOR - JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, con vigencia hasta el 26/02/2020 y cuyo estado es LIQUIDADO.
*CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA No. 110-00129-359-0-2019 del 28/05/2019, celebrado con la Terminal de Transportes S.A., quien finalizo la entrega el 12/01/2023 y cuyo estado es TERMINADO.

-En la visita de inspección se identificó que, sobre el predio de diagnóstico se localiza un estacionamiento.

Al predio se accede vehicularmente por la Calle 51 Sur, localizada al costado norte del predio; limita al occidente y al oriente con andén frente a edificaciones con uso de vivienda y al sur con andén colindante con el parque de proximidad denominado EL CARMELO FAVIDI SECTORES A Y B, identificado con código IDRD No. 08-165 (RUPI 2216-5).

La morfología del predio en terreno se conserva con respecto a lo aprobado en el plano urbanístico; el entorno es residencial con comercio barrial.

El predio de estudio:
*No cuenta con señalización vertical SI-07 que indica zona de parqueo.
*Cuenta con tope llantas en concreto.
*Se identificó señalización horizontal de 1 cupo de estacionamiento para uso exclusivo de personas en condición de discapacidad.
*Se evidenció demarcación horizontal de 41 cupos para el estacionamiento de carros
*No se evidenció demarcación horizontal para el estacionamiento de motocicletas.
*Se evidenció demarcación en bordillo de andén.
*Cuenta con numeración horizontal de los cupos de estacionamiento.
*Cuenta con un bicicletero metálicos de piso.

El estacionamiento tiene aprobados urbanísticamente 39 cupos de parqueo vehicular, en cuatro crujías de estacionamiento a 90°, con área de maniobra y circulación central.
Se evidenció demarcación y numeración horizontal de los cupos de estacionamiento vehicular en regular estado de conservación en algunas zonas.

Se identificó que, la superficie del estacionamiento es en asfalto, el cual, en términos generales, presenta un buen estado de conservación. No obstante, se evidencian algunas grietas, fisuras y un par de baches, atribuibles al desgaste propio del uso.

-Al costado norte, en el acceso al estacionamiento, se identificó instalación de cerramiento con dos tubos metálicos anclados a la superficie y unidos con una cadena metálica, para restringir el ingreso de vehículos al predio de estudio. Se considera un comportamiento contrario al cuidado e integridad del espacio público (Numeral 4 del Articulo 140 de la ley 1801 de 2016), Art. 2 Resolución 034 de 2014 *"Hechos notorios de ocupación indebida de espacio público"*.

-La visita de diagnóstico fue atendida por el señor Eberto Sánchez (celular 3123189053), integrante del Comité Deportivo de la Junta de Acción Comunal (JAC) y del Comité Pro-Parqueadero. El señor Sánchez informó que la administración del estacionamiento y el control del estacionamiento está a cargo de la Junta de Acción Comunal (Presidenta Andrea Solorzano, Celular 3134987028) y que, a la fecha, no se realiza un cobro oficial por su uso; sin embargo, se recibe lo que denominan un "aporte voluntario", cuyo valor mensual oscila entre $130.000 y $140.000. Se considera un comportamiento contrario al cuidado e integridad del espacio público (Numeral 4 del Articulo 140 de la ley 1801 de 2016).

La normatividad vigente es:

El Artículo 82 de la Constitución Política de Colombia establece: *" Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular…"*.

La Ley 1801 de 2016 indica lo siguiente: *"Artículo 140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público"*
El siguiente comportamiento es contrario al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no debe efectuarse:
(...) "4. Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes.".

De acuerdo con lo anterior se evidencia que, se está presentando ocupación del espacio del parqueadero con elementos que obstruyen el espacio público, sin embargo, no se diligencia la hoja de Defensa teniendo en cuenta que, el diagnóstico se realiza en el marco de la posible entrega de este bien; conforme con, el instrumento que autorice el DADEP.

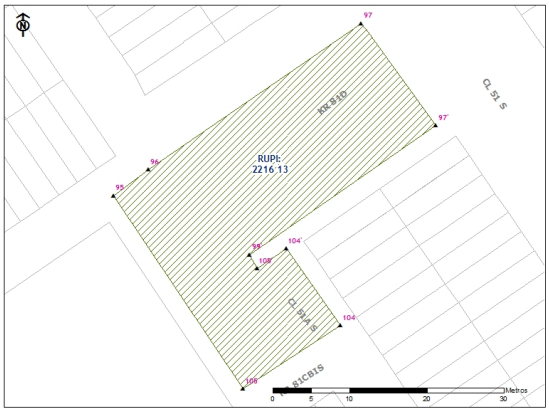
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la
Defensoría de Espacio Público

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

NOMENCLATURA	No registra información
LOCALIDAD	Kennedy
BARRIO CATASTRAL	004559 El Carmelo
CÓDIGO DE SECTOR	No registra información
CÓDIGO CHIP	No registra información

LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA



Fuente: Mapa Digital -UAECD

INFORMACIÓN URBANÍSTICA
(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)

URBANIZACION	Carmelo Favidi Urbanizacion el
PLANO No	B.218/4-1
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolucion Número 738 del 05 de noviembre de 1992 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)

DESTINACIÓN: USO PUBLICO

CÓDIGO RUPI	**No. URB.**	2216	**PREDIO**	13	**USO**	Zonas Viales - Estacionamiento, Bahia Y/o Parqueadero - Parqueadero 4.
UBICACIÓN	CARRERA 81D - CARRERA 81C BIS / CALLE 51 SUR - ZONA VERDE				**ÁREA (m2)**	778.5 según Acta de Subrogacion Número 045 del 17 de septiembre de 2012
ACTA	Acta de Subrogacion Número 045 del 17 de septiembre de 2012				**MOJONES**	95,96,97,97',99',105',104',104,105,85
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	El DADEP adelanta las acciones de saneamiento jurídicas necesarias para realizar la escrituración del bien				**MATRÍCULA INMOBILIARIA**	El DADEP adelanta las acciones de saneamiento jurídicas necesarias para la asignación del folio de matrícula inmobiliaria del bien.

OBSERVACIONES

Se advierte que con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información; en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente.

1. El predio descrito se considera un BIEN de USO PÚBLICO, conforme el artículo 140 del Decreto Distrital 555 de 29 de diciembre 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley). PARÁGRAFO 1: Con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,

ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario
Revisó *Jhon Henry Rojas Yate*
Imprimió *Laura Carolina Urrea Ochoa*
Fecha *29 de octubre de 2025*
Código Archivo *CR81D-CR81CBIS/CL51S-ZV*